

de los ministros que la componían, y su principal comisión la de arreglar los tributos de la tierra, á la sazón tan exorbitantes, que por muy ajenos que estuviesen los oidores de dar asenso á las quejas del Obispo, esta fué tan notoria y tan calificada, que no pudieron menos de aplicarle directamente remedio en la visita de Rogel. Deteniase éste en empezar á cumplir con su encargo y ejecutar sus provisiones. Notábalo el Obispo, y apuraba cuantas razones había en la justicia y medios en su persuasión para animarle á que diese principio al remedio de tantos males como los indios sufrían, poniendo en entera y absoluta observancia las nuevas leyes. Al principio el Oidor escuchaba sus exhortaciones con atención y respeto; mas al fin, ó cansado de ellas, ó viendo que era necesario hablarle con franqueza, le contestó un día en que le vió mas importuno: «Bien sabe vuesa señoría que aunque estas nuevas leyes y ordenanzas se hicieron en Valladolid con acuerdo de tan graves personajes, como vuesa señoría y yo vimos; una de las razones que las han hecho aborrecidas en las Indias ha sido haber vuesa señoría puesto la mano en ellas, solicitándolas y ordenando algunas. Que como los conquistadores tienen á vuesa señoría por tan apasionado contra ellos, no entienden que lo que procura por los naturales es tanto por amor de los indios quanto por el aborrecimiento de los españoles; y con esta sospecha, mas sentirían tener á vuesa señoría presente cuando yo los despojo, que el perder los esclavos y haciendas. El visitador de Méjico tiene llamado á vuesa señoría para esa junta de prelados que hace allí, y vuesa señoría se anda aviando para la jornada; y yo me holgaria que abreviase con su despedida y la comenzase á hacer, por que hasta que vuesa señoría esté ausente, no podré hacer nada; que no quiero que digan que hago por respeto suyo aquello mismo á que estoy obligado por mi comisión, pues por el mismo caso se echaria á perder todo.»

Este lenguaje era duro, pero franco, y en cierto modo racional. El Obispo se persuadió de ello, y abrevió los preparativos de su viaje, que estuvieron ya concluidos para principios de cuaresma de 1546, y salió al fin de Ciudad Real al año, con corta diferencia, que había entrado en el obispado. Acompañáronle en su salida los principales del pueblo, y alguna vez le visitaron en los pocos días que se detuvo en Cinacatlan para descansar y despedirse de sus amigos los

religiosos de Santo Domingo: prueba de que las voluntades no quedaban tan encanadas como las desazones pasadas prometían.

De allí se fué á Chiapa á despedirse de aquel convento y á recoger á su compañero fray Rodrigo Ladrada, que había permanecido enfermo casi todo el año; y con él y otros dos religiosos, fray Vicente Ferrer, su compañero en el viaje á la audiencia de los Confines, y el padre Luis Cáncer, uno de los pacificadores de Coban, y el canónigo de su iglesia Juan de Perera, hombre atinado, prudente y virtuoso, tomó el camino de Méjico para asistir á la junta á que se le llamaba.

Ya se indicó arriba que al tiempo de promulgarse las nuevas leyes se nombraron diferentes visitadores para que fuesen á ponerlas en ejecución en las provincias del Nuevo Mundo. El que se destinó para Nueva España fué don Francisco Tello Sandoval, del consejo de Indias, hombre prudente, versado en negocios y dotado de todas las cualidades necesarias para el encargo que llevaba, el cual, como viese la resistencia que todos oponían al cumplimiento de aquellas ordenanzas, resistencia tanto mas fuerte, quanto la encontraba apoyada en las razones políticas del virey don Antonio Mendoza y demas autoridades eclesiásticas y civiles del país, admitió las representaciones que le hicieron, dirigidas al Emperador para su revocación, y suspendió la ejecución hasta que volviessen los procuradores que aquel reino enviaba con este objeto. Entre tanto, y según el tenor de las instrucciones que llevaba de España, acordó formar una junta de prelados y de hombres doctos, los cuales, entre otras cosas, tratasen y resolviesen las cuestiones de derecho público y privado que ofrecían á cada paso la conquista de las Indias, la esclavitud de sus naturales y sus repartimientos por encomiendas. Tal vez quiso Sandoval entretener los ánimos y contenerlos con el espectáculo de estas disputas entretanto que venia la resolución final del Gobierno, ó acaso imaginó que siendo tan pocos los que defendían la libertad y derechos de los indios, respecto de los que se inclinaban á favor de los conquistadores, las decisiones de la junta acallarían los escrúpulos de los unos, asegurarían la posesión de los otros, y pondrían silencio á aquella disputa prolongada por tantos años. En este último caso debió aquel ministro excusar el llamamiento del obispo de Chiapa, ó no conocía bien su carácter y su fuer-

za. Sus principios y su doctrina no eran fáciles de sostenerse contra el interés y las pasiones de la muchedumbre; pero en el campo de la controversia eran incontrastables, y sus adversarios, disputando á razones y á sabiduría con él, tenían que darse por vencidos.

El miedo de lo que podia en esta clase de debates haber penetrado en Méjico al acercarse allá, y fué tan grande la conmoción de los ánimos en odio suyo cuando supieron que llegaba, que el Virey y el Visitador, temiendo algún escándalo, le escribieron que se detuviese hasta tanto que ellos le avisasen. Calmóse de allí á poco aquel relcejo, y el Obispo entró en la ciudad á mitad de mañana, cuando las calles estaban mas llenas, sin que nadie le hiciese ni el menor desacato ni el desaire mas leve; antes bien muchos, señalándole respetuosamente con el dedo, y diciendo: «Este es el santo obispo, el venerable protector y padre de los indios.» Aposentóse en el convento de su orden, donde al instante fué cumplimentado por el Virey y los oidores. Pero él quiso manifestar desde el principio la poca contemplación que pensaba tener con ellos, enviándoles á decir que le disimulasen que no les visitase hallándose, como se hallaban, descomulgados por el castigo corporal dado á un clérigo en Antequera, con quien sin duda no se habían observado las formalidades usadas en estos casos; sea que esto fué realmente el motivo, ó que disgustado de las condescendencias que tenían respecto de las nuevas ordenanzas, se valiese de tal pretexto para no conservar relacion ninguna con ellos.

La junta comenzó á deliberar: compoñíase de cinco ó seis obispos y diferentes teólogos y juristas, así de religion como seculares. El influjo y preponderancia que nuestro obispo de Chiapa tuvo en sus discusiones se deja conocer por los principios que se sentaron unánimemente como bases indubitables, y debían servir de regla en las decisiones y declaraciones de los diferentes puntos que se controvertían. Estos principios fueron ocho, pero aquí se pondrán solo tres, suficientes á dar á conocer el espíritu y miras de aquella asamblea. Primero: todos los infieles, de cualquiera secta y religion que fuesen, por cualesquier pecados que tengan, quanto al derecho natural y divino y el que llaman derecho de gentes justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas que sin perjuicio de otro adquieren, y tambien con la misma justi-

cia poseen sus principados, reinos, estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos. Segundo: la causa única y final de conceder la Sede Apostólica el principado supremo de las Indias á los reyes de Castilla y León, fué la predicacion del Evangelio y dilatacion de la fe cristiana, y no porque fuesen mas grandes señores ni príncipes mas ricos de lo que antes eran. Tercero: la santa Sede Apostólica, en conceder el dicho principado á los reyes de Castilla no entendió privar á los reyes y señores naturales de las Indias de sus estados, señoríos, jurisdicciones, lugares y dignidades; ni entendió dar á los reyes de Castilla ninguna licencia ó facultad por la cual la dilatacion de la fe se impidiese y al Evangelio se pusiese algún estorbo; de modo que se retardase la conversion de aquellas gentes.

Esta era en suma la doctrina que Casas predicaba treinta años hacia, la que había sostenido delante del Emperador en el año 1519, la que literalmente estaba contenida en su libro *De unico vocationis modo*, la que fué consignada en su historia, y la que le había servido de base para toda su conducta, así apostólica como pastoral. Al tenor de ella fueron rigorosamente juzgados todos los casos y cuestiones que se propusieron en la junta relativos á conquistas, poblaciones, encomiendas y tráfico escandaloso que se hacia de hombres, trocándolos por bestias, por armas y por mercaderías. Viose pues que no eran solos Casas y sus frailes dominicos los que llevaban por terquedad y odio al nombre español aquellas rígidas opiniones. Era una congregacion entera de hombres los mas eminentes en dignidad, sabiduría y virtud de toda la América; los cuales no se contentaron con aquellas declaraciones, sino que al tenor de aquella doctrina extendieron un formulario por donde los confesores se guiasen, para oír en penitencia y absolver á todos los que vivían de los negocios de América, y tambien el largo memorial que hicieron para el Rey y consejo de Indias, con el fin de que se pusiesen en ejecución los puntos importantes que contenía, y se remediasen los males de Indias de aquel modo, ya que el de las nuevas leyes no era practicable.

Disuelta la junta, el obispo de Chiapa quedaba todavía con la amargura de que no se hubiese tratado en ella el punto de la esclavitud de los indios con la prolijidad y atencion que él queria. Diferentes veces lo había propuesto, y bajo diferentes pretextos y excusas siempre se había eludido entrar

en su discusión. Manifestó al Virrey que francamente contestó que aquello se callaba por razón de estado, y que el mismo había mandado se dejase sin resolver. No le replicó Casas por entonces, pero a pocos días, predicando delante de él, se dejó caer en aquel pasaje de Isaias en que pinta al pueblo de Dios descontento de que le muestren el buen camino, y no queriendo oír su ley, y diciendo á los que ven que no vean, á los que miran que no miren lo que es bueno, y á los que le hablan que le hablen cosas agradables (1). Y hizo una aplicación tan briosa y elocuente á la tímida política del Virrey, que este señor, siempre medido y prudente, pero hecho mas timorato con la edad, y que por otra parte había siempre respetado las virtudes y sabiduría de nuestro obispo, no pudo resistirse á su amonestación, y le permitió que en su convento se hiciesen todas las juntas y conferencias públicas que quisiese, no solo sobre los esclavos, sino sobre los demás puntos que estimase oportunos y convenientes al bien de los naturales, ofreciéndole que él recomendaría al Rey las declaraciones que resultasen, para que se pudiesen en ejecución.

El Obispo en consecuencia volvió á reunir los individuos que habían sido de la junta, excepto los obispos, y en conferencias y disputas públicas se controvertió por algunos días la materia de la esclavitud de los indios y la de sus servicios personales. Lo mas curioso de estos debates fué la justicia solemnemente allí se hizo del célebre requerimiento que se formó cuando las expediciones de Ojeda y de Niçuesa, y que había servido después de norma y de pretexto para todas las entradas, descubrimientos, intimaciones y guerras hechas á los infelices americanos. Ya mucho antes el cronista Oviedo había hecho de aquella formalidad absurda la burla que merecía. Pero el asunto se trató con mas seriedad en esta junta de Méjico, porque, después de hacer patentes los defectos esenciales que tenía en sí el requerimiento, y de la torpeza y insustancialidad con que se ponía en ejecución por los conquistadores (2), después de

1. *Populus enim ad iracundiam provocans est, et filii mendaces, filii nolentes audire legem Dei.*  
*Qui dicunt videntibus: nolite videre; et aspicientibus nolite aspiceré nobis ea quae recta sunt: Inquinati non vobis placentia, videte nobis errores.*  
*Auferte á me vram, declinate á me semitam.* (Isaias, cap. 30, v. 9 y siguientes.)

2. Uno de los doctores de la junta, que había sido testigo de una de estas intimaciones, hizo allí pre-

redordar las palabras memorables de aquel cadique que contestó á la intimación de Enriquito, que el Papa que daba lo que no era suyo, y el Rey que le pedía y tomaba aquella merced debían de ser algunos locos, se declararon por tiranos á todos cuantos con semejantes pretextos habían hecho guerras y sujetado esclavos, condenándolos á la restitución de los daños y perjuicios que hubiesen causado. Diéronse tambien por ilícitos los servicios personales de los indios, y de este modo la junta correspondió á los fines de su formación, contentándose con decir la verdad á los españoles, que era á lo que estaba obligada, aunque bien sabia, segun dice el historiador de Chiapa, que no porque lo dijese habian de ponerse los indios en libertad.

Este fué el último servicio que su protector les pudo hacer en América. Convencido intimamente de que, segun la disposición de los ánimos, la flaqueza y parcialidad de los gobernadores, el endurecimiento general de los interesados y el odio concebido en todas partes contra él, no podia ser útil allí á sus protegidos, se afirmó en su resolución de renunciar el obispado y de regresar á España. Hizo pues á toda prisa sus preparativos de viaje, nombró por vicario general suyo al honrado canónigo Juan de Perera con todas las instrucciones competentes para la administración y gobierno de la Iglesia, y dió la vela en Vera Cruz á principios del año 1547, siendo esta la última vez que atravesaba el Océano (3).

Este es el modo listo y desembarazado con que los conquistadores resumían y abreviaban el requerimiento. "A la noche, dijo, con un tambor en el real entre los soldados decía uno de ellos: A vosotros los indios de este pueblo os hacemos saber que hay un Dios, un papa, y un rey de Castilla á quien este papa os ha dado por esclavos, y por tanto os requerimos que vengais á dar la obediencia, y á nosotros en su nombre, so pena de que os haremos guerra á sangre y fuego. Al cuarto del alba, daban en ellos, cautivando los que podian, con título de rebeldes, y á los demás los quemaban ó pasaban á cuchillo, robábanles la hacienda y ponian fuego al lugar." [Remesal, lib. 7, cap. 17.]

Véase además en el Apéndice el pasaje de Oviedo y lo que dice Casas sobre el mismo punto. [Historia general, lib. 3, cap. 27.]

Llorente supone que vino á España entonces en calidad de preso y bajo partida de registro; *Il y arriva comme un accusé, conduit par les suppôts de la justice.* Pero como no cita autoridad alguna que acredite esta circunstancia, ni se halla en Remesal, ni resulta de los documentos antiguos, ni cuadra con la deferencia y los honores que recibió constantemente en España desde su vuelta hasta su muerte, no parece prudente adoptar en esta parte su opinión.

Su llegada á la corte fué señalada al instante, como las anteriores, por las cédulas y provisiones diferentes que en aquel mismo año se expidieron en beneficio de los indios, en fuerza de sus informes y diligencias. No se hará mención aquí mas que de una ú otra en que se conocen mas claramente el teson y franqueza con que sostenia sus principios. En una se prohibió á los alcaldes mayores de aquellos pueblos que pudiesen quitar los cacicazgos á los indios que los obtenian, y que solo las audiencias ó sus ministros visitadores pudiesen hacerlo. Disposición á que dice tambien referencia la que se dió tres años despues, en que se mandó que se restituyesen sus haciendas, dignidad y jurisdicción á los caciques ó sus sucesores injustamente desposeídos, porque no es razon, decia la cédula, que por haberse convertido á la fe sean de peor condicion y pierdan los derechos que tienen; y además, porque no conviene quitarles la manera de gobernarse que antes tenían; en cuanto no fuese contrario á la fe y buenos usos y costumbres.

Las otras cédulas de este tiempo que llaman la atención son dos relativas á que se quitasen los estorbos que los encomenderos ponian á la predicación, estorbando que entrasen los misioneros en sus encomiendas, pues no querian que fuesen testigos de las vejaciones y agravios que hacian á los indios que tenían á su cargo. "Porque, como el fin del señorío de vuestra magestad sobre aquellas gentes, decia el Obispo en un memorial al Emperador, sea, y no otro, la predicación y la fundación de la fe en ellas, y su conversión y conocimiento de Cristo, y para alcanzar este fin se haya tomado por medio el señorío de vuestra magestad, por tanto es obligado á quitar todos los impedimentos que pueden estorbar que este fin se alcance, etc." Mandóse pues que no se estorbare la predicación de los misioneros.

El mismo Llorente supone tambien, y en esto tiene algunos autores de su parte, que fueron siete las veces que Casas pasó á América; para esto tienen que darle un viaje con su padre antes de 1502, en que pasó allá con Ovando; otro para llevar socorros y suministros á sus labradores en 1517, y otro tercero por los años de 1529, cuando se trataba de la expedición al Perú. Pruebas y documentos positivos que confirmen plenamente estos viajes no los hay, y por eso es muy dudoso el ponerlos en cuenta, principalmente el primero y el de 1517. Aun si se considera bien lo que dice en el argumento puesto antes de la relacion se verá que el de 1529 tampoco es seguro. Allí dice que la relacion está hecha "la vez que vino á la corte después de fraile." ahora bien, aquel escrito es de 1541 ó 1542.

en los pueblos de los indios, y porque algunos encomenderos se negaron á haberlo, pretextando que ellos tenían puestos en sus encomiendas clérigos que les predicasen y doctrinasen, se expidió segunda provision para que ni por este motivo se estorbare la entrada, predicación y aun establecimiento de los misioneros en los pueblos donde pareciese conveniente; atendiendo, segun expresa la cédula, á que los clérigos que los encomenderos ponen en sus pueblos son unos idiotas, que sirven mas de calpixques que de sacerdotes del Evangelio. *Calpixque* en lengua mejicana quiere decir *guardia de casa*, como si se dijese mayordomo; y en esto al parecer eran empleados, con inmenso perjuicio de los indios, una gran parte de los clérigos ignorantes que pasaban de España á hacer fortuna en las expediciones, ó de los que eran ordenados en Indias á pesar de su incapacidad por la falta y abandono que hubo en la disciplina en aquellos primeros tiempos (1).

En medio de estas ocupaciones, siu duda agradables para él, puesto que conseguia facilmente el remedio de los males que exponia, le sobrevino otra de no tanto gusto á la verdad, pero no menos importante á su causa y de mucha mayor celebridad. Esta fué su disputa con Sepúlveda, que tuvo entonces tanta celebridad y nombradía en el mundo político y literario, y que dió á su carácter y talentos un realce acaso mayor que ninguna de las otras ocurrencias de su vida.

El doctor Juan Ginés de Sepúlveda fué considerado en aquel tiempo como uno de los primeros literatos de España, y es aun mentado en el dia con estimación y respeto. Es cierto que los cuatro volúmenes de sus obras son de poco uso, así para el agr-

Nadie mejor describió á los calpixques que el obispo de Chiapa, el cual en un memorial que dió al Rey sobre las miserias de los indios, dice así: "Póneseles á los indios, allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero ó verdugo cruel, que llaman *estanciero* ó *calpixque*, para que los tenga bajo su mano y haga hacer todo lo que quiere el amo ó encomendero. Este los azota y apalea y empringa con tocino caliente; este los atorrementa con los continuos trabajos que les da; este los viola y fuerza las hijas y mujeres, y las deshonra usando mal de ellas, y este descome las gallinas, que es el tesoro mayor que ellos poseen, y este les hace otras increíbles vejaciones. Y porque de tantos males no se vayan á quejar, atemorizalos con decirles que dirá que los vido idolatrar, y finalmente en cumplir con esto tienen mas que hacer que en cumplir con veinte desordenados hombres."

do, como para la utilidad; (2) pero esto no les quita el mérito considerable que relativamente tienen cuando se les mide con el gusto de su siglo y con el del siguiente. Era hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy instruido, humanista eminente y acérrimo disputador. Escribía el latín con una pureza, una facilidad y una elegancia exquisitas; talento entonces de mucha estima, aunque ahora no lo sea tanto, y en que Sepúlveda se aventajaba entre los mas señalados. Carlos V le hizo su cronista y capellan, y sea que los estudios históricos que emprendió por razon de su encargo le llevasen naturalmente á este examen, sea que fuese instigado á ello por los españoles de Indias, como Casas suponía, él se dedicó á tratar separadamente y con todo el cuidado de que era capaz la cuestion, ruidosa entonces, de la justicia con que se habian hecho las guerras y conquistas en América. Su opinion sin rebozo alguno estaba por la afirmativa; pero los principios fundamentales de su *Demócrates segundo*, que así se intitulaba el tratado, eran de tal naturaleza, que la razon no podía darles asenso sin un trastorno general de las ideas primeras de justicia y equidad. Sentaba él "que subyugar á aquellos que por su suerte y condicion, necesariamente han de obedecer á otros, no tenia nada de injusto;" y de aquí sacaba por consecuencia "que siendo los indios naturalmente siervos, bárbaros, incultos é inhumanos, si se negaban, como solia suceder, á obedecer á otros hombres mas perfectos, era justo sujetarlos por la fuerza y por la guerra, á la manera que la materia se sujeta á la forma, el cuerpo al alma, el apetito á la razon, lo peor á lo mejor." De semejantes principios es fácil comprender la especie de corolarios y conclusiones que resultarían, y cuáles serian las descripciones y noticias que compondrian el escrito. Su forma era la del diálogo, su marcha sentada, decisiva y segura, su método excelente, su estilo elegante y pulido en extremo; todo en fin ordenado con un gusto y un sabor dignos de discípulo tan aprovechado en la escuela de la antigüedad.

Aunque el *Demócrates* llevaba como por objeto principal justificar el universal señoría de los reyes de Castilla sobre las Indias, no por eso halló mejor cabida en el

2 En nuestros dias se han reimpresso por la academia de la Historia; yo dudo mucho que esta nueva edicion, por bella que sea, les haya procurado mas lectores.

gobierno español. Los ministros que le componian tuvieron entonces á la moral y honestidad pública un respeto que desconoció el escritor, y no quisieron manifestarse aprobadores de aquella apologia artificiosa de la violencia y de la injusticia. Negó el consejo de Indias su licencia para la impresion, igual repulsa halló en el de Castilla, las universidades le reprobaron, y algunos sábios le combatieron. Sepúlveda, desengañado de que no podía hacerlo publicar en España, consiguió imprimirlo en Roma, aunque bajo la forma de una apologia contra la censura que del mismo libro habia hecho el obispo de Segovia, y además trabajó en castellano un sumario para inteligencia de la gente comun, ignorante del latín.

En medio de estas incidencias llegó á España el obispo de Chiapa, y no es fácil concebir el ahinco y la vehemencia con que se puso inmediatamente á combatir aquella pernicioso doctrina. Mientras que el *Demócrates* no salió á luz, sus hostilidades fueron tambien particulares y limitadas á la conversacion y á escritos confidentiales. Mas luego que la apologia salió impresa y vió el sumario de ella en castellano, el campeon de los indios creyó que no debía guardar silencio por mas tiempo, y salió á encontrarse públicamente en la palestra con su adversario.

Casas, no podía ciertamente contender con el doctor ni en retórica, ni en método, ni en correccion, ni en elegancia. Confesaba llanamente el esta ventaja; pero desdeñando quizá por frívolas y ajenas de su profesion y de sus causas las artes del bien decir, le parecia, y no sin fundamento, que la sanidad de su doctrina y la vehemencia de su celo le darian bastante elocuencia para sobrepujar á su rival. El probó en el largo escrito que hizo entonces, y á que dió tambien el título de apologia, que los dos principios en que Sepúlveda fundaba su opinion eran la causa de la perdicion y muerte de infinitas gentes y de la despoblacion de mas de dos mil leguas de tierra, desoladas y yermadas de diversos modos por la crueldad é inhumanidad de los españoles con sus conquistas y sus encomiendas. El hizo ver que el doctor escribia sobre una materia que ignoraba; primero, no sabiendo lo que se habia hecho en aquellos países, así por los que habian ido allá á conquistar, como por los que habian ido pacíficamente á convertir; segundo, por no estar bien instruido en el carácter, calidad

y costumbres de aquellos naturales, á quienes con desabrido pincel retrataba de un modo tan odioso. Manifestó la oposicion de aquellos bárbaros principios con los de la ley natural, con los de la simpatia humana y con las máximas del Evangelio. Y viendo el partido que su adversario queria sacar de la muerte del padre Cáncer, á quien por aquella época los indios de la Florida habian miserablemente sacrificado por no ir acompañado de gente de guerra que le defendiese, deciale con resolucion: "Pero aprovéchale poco; porque aunque mataran á todos los frailes de Santo Domingo, y á San Pablo con ellos, no se adquiriria un justo derecho mas del que antes habia, que era ninguno, contra los indios. La razon es, porque en el puerto donde les llevaron los pescadores marineros, que debieran desviarse de allí, como iban avisados, han entrado y desembarcado cuatro armadas de crueles tiranos que han perpetrado crueldades extrañas en los indios de aquellas tierras, y asombrado y escandalizado é inficionado mil leguas de tierra. Por lo cual tienen justísima guerra, hasta el dia del juicio contra los de España, y aun contra los cristianos; y no conociendo los religiosos ni habiéndolos visto, no habian de adivinar que eran evangelistas." (1)

La disputa, por la fuerza de los contendientes, por la materia en que se versaba, y por la parte que el público tomaba en ella, pareció al Gobierno de bastante importancia para darle toda la solemnidad posible y avocarla á su decision. Formóse pues una junta de los mas señalados teólogos y juristas del tiempo, que acompañando á los consejeros de Indias, oyesen y examinasen las razones de los dos contendientes, y decidiesen, por decirlo así, no de la América, cuya suerte estaba ya decidida, sino del reposo y sosiego de las conciencias de los que la poseian. Fué primeramente oido el doctor, que dijo en aquella sesion cuanto le pareció en abono de su doctrina y principios. Despues el Obispo leyó su apologia, que duró cinco dias con-

1 En este mismo lugar añade despues: "Y no debe de presumir el doctor de ser mas celoso que Dios, ni darse mas prisa para convertir las ánimas que se da Dios. Bástele al señor doctor que sea como Dios manda, pues Dios es maestro y el discípulo; y por tanto, conténtese su mereced con persuadir esta via y forma que instituyó Cristo Dios (la de predicar el Evangelio pacíficamente;) y no intentar otra que el diablo inventó, y su imitador y apóstol Mahoma con tantos latrocinios y derramamiento de sangre humana siguió."

secutivos. La junta encargó al célebre teólogo Domingo de Soto que hiciese un extracto de las diferentes razones que uno y otro alegaban: este sumario se les comunicó alternativamente para que instasen y replicasen, segun creyesen oportuno. Pero la decision no se dió, y á mi ver con una prudencia laudable.

La doctrina de Casas se dirigia manifiestamente á refrenar los excesos que cometian los españoles en Indias, abusando de su fuerza y de su dominio, sobre sus débiles habitantes. Mas no dejaba de ofrecer ocasion á interpretaciones siniestras si se la consideraba en el rigor absoluto de sus principios. Sus enemigos no desperdiciaron esta ventaja, y se aprovecharon de ella para ver si podian desacreditarle con el Gobierno, que tanta estimacion y entrada le dispensaba. Los mas encontrados en este ataque eran los que se hallaban comprendidos en su riguroso Confesionario, los cuales á boca llena le acusaban de negar por uno de sus artículos el título ó señorío que sobre aquel Nuevo Mundo correspondia á los reyes de Castilla. Estas acusaciones se acumulaban en esta misma época de su disputa con Sepúlveda. Añadióse el desabrimiento de que el que mas las enconase fuese el cabildo de Ciudad Real por medio de su apoderado Gil Quintana, aquel dean de la iglesia de Chiapa que dió en la eucaristia del año de 1545 ocasion con su inobediencia y rebeldia á los escándalos y desacatos que se han referido arriba. Este mal clérigo en la residencia que el Obispo habia hecho en Méjico se le humilló y pidió absolucion de la censura que tenia sobre sí. Dióselo el prelado gustoso, como hombre que no guardaba rencor con nadie y se dejaba apaciguar fácilmente, y aun le rogó que se sosiegase y se volviese á su iglesia. El Dean luego que se vió absuelto y que podia presentarse donde quisiera libremente, comenzó á censurar al Obispo, y á llenar la ciudad de quejas y murmuraciones contra él. Hizo mas, pues luego que tuvo noticia de que Casas se venia á España, solicitó del cabildo de Ciudad Real que le diesen poderes para venir á reclamar en su nombre contra los perjuicios y desórdenes que se seguian en la provincia de las disposiciones que habia dejado allá relativamente á confesores. Dióselos el cabildo, y él anduvo en la corte con tanta ignominia como insolencia, agenciando y solicitando contra su obispo, hasta que vió que renunciaba la mitra. Entonces, ya como seguro y satisfecho, se volvió á Indias, y en el viaje se le